MEDISUMI
CORPORACIÓN FARMACÉUTICA

Exp # 71961

Durán, febrero 27 de 2015

Señor
PABLO JOSÉ PAREDES ÁLAVA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Directorio de CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que consta de la escritura pública de reforma y codificación de dicho estatuto social, que el 17 de octubre de 2014 autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita el 18 de diciembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán.

Como Gerente General corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones de Gerente General requerirá de autorización previa y expresa del Directorio para:

1. Realizar aquellos actos y suscribir aquellos contratos cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas. Sin embargo de lo anotado, no se requerirá de dicha autorización en los casos de contratos de suministro de productos farmacéuticos o de equipos o insumos médicos que celebre la compañía en calidad de proveedora o vendedora, sin importar la cuantía de tales contratos;

2. Adquirir y enajenar activos fuera del giro ordinario de los negocios de la compañía;

3. Constituir gravámenes sobre los activos de la compañía;

4. Tomar créditos o realizar cualquier operación que implique endeudamiento para la compañía superior a cincuenta mil dólares americanos, salvo el caso de créditos conferidos por sus accionistas, filiales o subsidiarias;

5. Abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias de cualquier tipo y nombrar o remover a las personas autorizadas para girar contra dichas cuentas, así como adoptar o cambiar las políticas de manejo de dichas cuentas y operaciones bancarias, y cualquier modificación posterior; y,

6. Ejecutar aquellos actos que establezca el Directorio, de tiempo en tiempo.

CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A. se constituyó con la denominación de MEDISUMI S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de diciembre del mismo año.

La compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 13 de mayo de 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán, el 11 de julio de 2003.

Muy atentamente,

Mariano Alberto Ojeda
Secretario de la sesión

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido reelegido
Durán, febrero 27 de 2015

PABLO JOSÉ PAREDES ÁLAVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Dr. Tony Durán Brito
Registrador (I)
CANTÓN DURÁN

REPERTORIO No: 173
FECHA: - 9 MAR 2015
NOTA:
LA ANOTACION EN RE[illegible] CANTÓN
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

ESPACIO EN BLANCO